



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 20 DE MAYO DE 2021**

ALCALDE-PRESIDENTE JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE DE ALCALDE BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)
SRES. CONCEJALES ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
JESUS BERGANZA GONZALEZ (EAJ-PNV)
JOSE MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)
IÑIGO MARTINEZ DE TRESPUENTES (EH-BILDU)
ANTONIO FERNANDEZ DE PALOMARES (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL.- MAYCAR IBISATE OSABA

En Pobes, Territorio Histórico de Álava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez y treinta horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Extraordinaria.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA :

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE PRORROGA DE ACUERDO PARA MANTENIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.
2. EUSKAL FONDOA – APORTACION CUOTA Y FINANCIACIÓN PROYECTOS
3. PUESTA EN MARCHA DE TEMPORADA DE PISCINAS, REVISIÓN REGLAMENTO INTERNO
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO LOCAL-TIENDA
5. MODIFICACION RELACION PUESTOS DE TRABAJO
6. PROPUESTA GRUPO EHBILDU PARA APROBACIÓN DE DECLARACION INSTITUCIONAL.DE RECHAZO A CONSTRUCCION DE CENTRAL EOLICA EN SIERRA DE ARKAMO
7. PROPUESTA DE DECLARACION SOBRE DIA CONTRA LA LGTBIFOBIA
8. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO Y GESTION DE CENTRO DE DIA Y VIVIENDA COMUNITARIA.
9. RENUNCIA PRESENTADA POR JESUS BERGANZA AL CARGO DE CONCEJAL.



1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PRORROGA DE ACUERDO PARA MANTENIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la remisión desde el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, de la aprobación de la tercera prórroga del acuerdo 904/2016, para el mantenimiento provisional de la prestación de los servicios sociales municipales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación Foral de Álava.

El acuerdo ya ha sido firmado en ejercicios anteriores, por lo que en este momento procede aprobar su prórroga.

El Sr. Concejales Jose M. Martioda deja constancia de que votará en contra en el presente punto, al igual que hizo en anteriores ocasiones, ya que la prórroga actual no supone modificación alguna de los acuerdos previos en los que, a su entender, debería haber existido más participación de los Ayuntamientos afectados.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 2 en contra; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ/PNV y 1 del grupo PP; VOTOS EN CONTRA: 2 del grupo EHBILDU; por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Mostrar conformidad a la tercera prórroga del convenio de colaboración con el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava para la prestación de los Servicios Sociales de Base.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava, a los efectos oportunos.

2.- EUSKAL FONDOA – APORTACION CUOTA Y FINANCIACIÓN PROYECTOS

Se informa que como todos los años desde Euskal Fondoa se ha remitido solicitud para que el ayuntamiento, atendiendo a su compromiso económico adquirido como socio de Euskal Fondoa, realice la aportación correspondiente para el proyecto que se estime oportuno.

Las aportaciones vienen determinadas por dicho organismo. A este ayuntamiento corresponden 155 euros para proyectos y 288,60 euros como socio.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ/PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP; por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

1.- Abonar a Euskal Fondoa la cantidad de 155 euros en concepto de aportación anual, comunicándoles que el destino de la aportación sea decidida por su Junta Directiva.

2.- Abonar la cuota de socio de este ayuntamiento por el importe 288,60, correspondiente al presente ejercicio 2021.



3.- PUESTA EN MARCHA DE TEMPORADA DE PISCINAS, REVISIÓN REGLAMENTO INTERNO

La presidencia da cuenta al pleno del estado del expediente para puesta en marcha las piscinas municipales. Desde el Servicio Vasco de Salud se informa de la obligatoriedad de apertura de los vestuarios de la piscina durante la presente campaña. En vista de esta circunstancia y considerando la necesidad de mantener en todo momento la limpieza y aforo de los mismos, se ha visto la opción de modificar el modelo de funcionamiento para este ejercicio, volviendo a licitar la gestión de las instalaciones completas, no sólo para el bar.

Teniendo en cuenta que en la sesión ordinaria del pasado mes de abril se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento para la explotación del bar al adjudicatario del ejercicio pasado, siempre que la situación sanitaria no modificara las condiciones existentes en aquel momento y debido a la alteración de las circunstancias referidas en el párrafo anterior, se ve la necesidad de revocar el citado acuerdo y su consiguiente prórroga.

Vista la urgencia por la fecha en la que nos encontramos y la necesidad de apertura de la piscina en el mes de junio, se ha elaborado un modelo de pliego para su aprobación y publicación por el procedimiento de urgencia.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 1 del grupo EHBILDU (Jose M. Martioda) y 1 del grupo PP; ABSTENCION: 1 del grupo EHBILDU (Iñigo Martínez de Trespuentes); por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Cancelar la concesión de prórroga para el contrato de arrendamiento para la explotación del bar de las piscinas municipales de Ribera Alta por la presente campaña 2021, concedida a D. Egoitz Fernandez Larrauri, debido a la modificación de las condiciones sanitarias existentes en este momento.

2.- Aprobar el Pliego de condiciones para la gestión de la totalidad de las instalaciones.

3.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en la forma establecida, por procedimiento de urgencia.

La Mesa de contratación estará integrada por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, todos los miembros de la corporación que deseen asistir y la secretaria de la misma.

4.- Proceder a la contratación mediante contrato menor de un servicio de apoyo técnico al mantenimiento de las instalaciones

5.- Remitir a D. Egoitz Fernández Larrauri el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.



4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO LOCAL-TIENDA

El Sr. Alcalde informa al Pleno del estado en que se encuentra el expediente de arrendamiento del local situado en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial para desarrollar un proyecto de comercio de proximidad, que se encuentra actualmente cerrado tras cesar en la actividad la arrendataria anterior. Debido al tiempo transcurrido desde que se produjo esta circunstancia y a fin de dotar del servicio a la mayor brevedad, se considera oportuna la tramitación por procedimiento de urgencia.

A tal fin se ha confeccionado un Pliego de condiciones económico-administrativas para proceder al arrendamiento del local por el procedimiento de urgencia.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ/PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP; por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes a dicho pleno, se ACORDÓ:

1.- Aprobar el Pliego de condiciones que habrá de regir en el contrato de arrendamiento.

2.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en la forma establecida, por procedimiento de urgencia.

La Mesa de contratación estará integrada por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, todos los miembros de la corporación que deseen asistir y el secretario de la misma.

5.- MODIFICACION RELACION PUESTOS DE TRABAJO

La realidad actual del municipio de RIBERA ALTA caracterizada por un aumento considerable de las necesidades sociales y de manera especial la demanda de trabajo burocrático-administrativo, precisan de un aumento de los efectivos de personal existentes en la actualidad con objeto de aumentar la cantidad y calidad en la prestación de los servicios públicos así como poder atender la carga de trabajo administrativo que se ha generado.

Ello ha llevado a considerar la necesidad de introducir determinados cambios en la Relación de Puestos de Trabajo que se concretan en la creación de una nueva plaza de administrativo en la plantilla de personal.

Teniendo en cuenta lo expuesto respecto al aumento de las necesidades de trabajos y tareas de administración así como de las demandas de los ciudadanos de información y participación, resulta necesario proceder a la creación de una nueva plaza de administrativo y su selección siguiendo para ello los procedimientos reglamentariamente establecidos.

Informados de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local que “en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, las Provincias y las Islas: a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización”. Esas facultades de autoorganización respecto de su personal se



concretan en la posibilidad de amortizar y crear nuevas plazas en la plantilla de personal y que se materializan en la Relación de Puestos de Trabajo.

Así mismo, se informa que la competencia para la aprobación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo y por ende de sus modificaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. Nº 80), reguladora de las Bases de Régimen Local.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV, 2 del grupo EHBILDU y 1 del grupo PP; por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Iniciar el procedimiento a fin de modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en aras a incluir una plaza de administrativo en las reservadas a personal funcionario.

2.- Solicitar a la Viceconsejería de Política Lingüística el preceptivo informe relativo a asignación de perfil lingüístico y su preceptividad.

3.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo con las modificaciones producidas, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

6.- PROPUESTA GRUPO EHBILDU PARA APROBACIÓN DE DECLARACION INSTITUCIONAL DE RECHAZO A CONSTRUCCION DE CENTRAL EOLICA EN SIERRA DE ARKAMO

La presidencia informa de la propuesta del grupo EHBILDU para adopción de declaración institucional, también aprobada en el municipio de Kuartango, en relación con la instalación del Parque Eólico Arkamo.

El Sr. Alcalde desea dejar constancia de que la postura de su grupo siempre ha sido y será a favor de las energías renovables, pero no a cualquier precio. En este punto pretenden abstenerse a fin de permitir que las Juntas Administrativas afectadas adopten sus propios acuerdos como propietarias de los terrenos. Para esta decisión se amparan en la soberanía de las Juntas Administrativas, así como en el informe de impacto ambiental.

El Sr. Concejales Jose M. Martioda argumenta que con la presente propuesta de declaración se persigue, precisamente, reforzar los acuerdos adoptados por las Juntas Administrativas afectadas y darles mayor visibilidad en todo el proceso. No obstante se alegra del paso dado por la corporación en este asunto.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor y 5 abstenciones; VOTOS A FAVOR: 2 del grupo EH-BILDU, ABSTENCIONES: 4 del grupo EAJ/PNV y 1 del grupo PP; se ACORDÓ: ante la falta de unanimidad necesaria para la aprobación de declaración institucional, no prospera la propuesta.

7.- PROPUESTA DE DECLARACION SOBRE DIA CONTRA LA LGTBIFOBIA



Se da lectura literal del manifiesto relativo a la celebración del día internacional contra la LGTBIFOBIA, remitido por Berdindu, servicio del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

“”” “””

17 DE MAYO DIA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA

Desde el 17 de mayo de 1990, día en que la OMS eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades, se conmemora este día, y tiene un valor significativo para las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales como eje catalizador de las actuaciones en favor de sus derechos y contra la discriminación a la que a día de hoy todavía debe hacer frente el colectivo LGTBI.

La situación que estamos viviendo debido al COVID-19 está teniendo un gran impacto también en nuestro colectivo, por lo que seguiremos denunciando las agresiones provocadas por el odio a la diversidad sexual y de género. Estas agresiones no ocurren solo en nuestro entorno. A pesar de los avances considerables en la protección legal de las personas lesbianas, gays y bisexuales, 69 estados miembros de la ONU continúan penalizando los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo, tal y como señala ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex). Según Human Rights Watch, la pandemia ha expuesto brechas de desigualdad, dejando a algunos colectivos más vulnerables que otros. Los prejuicios contra el colectivo LGTBI han sido evidentes en las respuestas al Covid-19 en muchas regiones del mundo.

En el Servicio Berdindu, este 17 de mayo y todos los días del año, seguiremos al lado de las personas LGTBI y su entorno, luchando contra la LGTBIfobia. A día de hoy sigue siendo necesario consolidar la lucha contra las distintas discriminaciones que están aún vigentes en nuestra sociedad. Una responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad para luchar contra todas las formas de discriminación y violencia.

Reivindicamos una Euskadi inclusiva y diversa, entendido la diversidad desde el ámbito que nos ocupa, pero también en su globalidad. En Berdindu, aunaremos esfuerzos con todo el conjunto de agentes sociales e institucionales para construir una sociedad más justa, respetuosa e integradora. Seguiremos trabajando por el derecho a la igualdad y la no discriminación por motivo de orientación sexual y de género con el objetivo de promover la libre vivencia de la diversidad.

“”” “””

El Sr. Concejales Jose M. Martioda desea dejar constancia de que su grupo en todo momento estará a favor de este movimiento, siempre que las propuestas vengan acompañadas de compromisos reales por parte de la corporación. Así mismo argumenta su versión, que copiada literalmente, dice:

“”” “””

- *EH Bildu lleva años visibilizando en el parlamento de Gasteiz la falta de compromiso político real con la realidad y necesidades LGTBI y exigiendo una respuesta adecuada. En particular hemos sido bastante críticas con el Servicio Berdindu, responsable de esas políticas, entre otras cosas por su falta de línea política clara, su atención insuficiente y la escasa dotación de recursos. Llevamos más de un año de pandemia, y las personas LGTBI, particularmente aquellas de colectivos más vulnerables, están viviendo pérdida de derechos y mayor discriminación, exclusión y precariedad. Ante esta realidad no se está dando una respuesta política adecuada en la CAV.*



- *Pero, en línea con la tendencia política del PNV de utilizar en su provecho temas con impacto social, llevan años haciendo un lavado de cara (también llamado pink washing) en el ámbito LGTBI utilizándolo para impulsar su modelo económico neoliberal (el Pride de Bilbo es un buen ejemplo), mientras las políticas públicas del GV en este ámbito siguen siendo de segundo o tercer nivel.*
- *El envío, cada vez más generalizado, de manifiestos o propuestas de declaración en los días de reivindicación se marca en esta política de hacerse “lgtbi-friendly”, utilizando para ello las reivindicaciones del movimiento, sin asumir compromisos.*
- *El manifiesto del 17M va en esta línea: se pretende asumir como compromiso institucional una declaración de intenciones totalmente vacía de contenido, sin asumir ningún tipo de responsabilidad ni compromiso concreto. Son palabras huecas y expresiones genéricas que cualquiera podemos “comprar”.*
- *Desde EH Bildu no podemos asumir esta propuesta de declaración sin ningún tipo de lectura crítica.*
- *Dado que al solicitaros que aportéis por vuestra parte, algún compromiso en nuestro ámbito municipal por pequeño y sencillo que sea, que complete ese compromiso para con el colectivo LGTBI no adoptáis medida alguna en esa dirección, nuestro voto a vuestra propuesta será negativo por considerarla “palabrería carente de compromisos”*

“””” “”””

Responde la presidencia que desde la Alcaldía se ha empezado a trabajar con el servicio de igualdad de la Cuadrilla de Añana, si bien es cierto que hasta el momento no se han llegado a formalizar compromisos.

La corporación queda enterada.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO Y GESTION DE CENTRO DE DIA Y VIVIENDA COMUNITARIA

Vista la situación en la que se encuentra el expediente correspondiente a residencia para la 3ª edad y centro de día en la localidad de Pobes, a fin de desbloquear la situación, se ha elaborado un nuevo pliego de condiciones para el arrendamiento y gestión de dicha actividad, con el asesoramiento jurídico de Ekain.

Realizada la correspondiente votación que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 2 en contra; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ/PNV y 1 del grupo PP; VOTOS EN CONTRA: 2 del grupo EHBILDU; por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir en el contrato, mediante la modalidad de procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento y de la gestión integral del centro de día y vivienda comunitaria de Pobes.

2.- Iniciar el expediente de contratación correspondiente.

9.- RENUNCIA PRESENTADA POR JESUS BERGANZA AL CARGO DE CONCEJAL.

Por el Sr. Alcalde se informa que con fecha 11 de mayo de 2021, ha tenido entrada en las dependencias municipales, renuncia al cargo de concejal del grupo municipal EAJ-PNV de D. JESUS BERGANZA GONZALEZ, que viene ostentando este puesto desde su renuncia a la alcaldía, ocurrida el pasado 30 de abril, compareciendo en la misma fecha ante el Sr. Alcalde para ratificar dicha renuncia.

Se propone, aceptar la renuncia presentada, comunicándose la misma a la Junta Electoral Central para que proceda a la designación del siguiente candidato de la lista de candidatos municipal del Euzko Alderdi Jeltzalea- Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y 2 abstenciones, VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV y 1 del grupo PP; ABSTENCIONES: 2 del grupo EHBILDU, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aceptar la renuncia como concejal de este Ayuntamiento presentada por D. JESUS BERGANZA GONZALEZ

2.- Instar a la Junta Electoral Central para que proceda a la designación del siguiente candidato de la lista municipal del Euzko Alderdi Jeltzalea- Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

3.- Comunicar a la Junta Electoral Central, que el siguiente candidato de la lista municipal por EAJ-PNV es PAKI JUAREZ MORENO (BOTH A nº 48, de 24 de abril de 2019).

4.- Remitir el presente acuerdo a la JUNTA ELECTORAL CENTRAL y a D. JESUS BERGANZA GONZALEZ para su conocimiento y efectos oportunos.

La presidencia, antes de terminar con la sesión, se dirige a D. Jesús Berganza González, dirigiéndole unas palabras de despedida y haciendo entrega de un detalle por parte del Ayuntamiento.

Llegados a este momento, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.

